

EPS MOYOBAMBA S.A

OTI



Gerencia Administración y Finanzas  
Moyobamba

3:07 pm

17 DIC 2021

Secretaría Gerencia Administración

Ingreso 8424

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 164-2021-EPS-M/GG**

Moyobamba, 15 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Decreto Supremo N°357-2021-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de diciembre de 2021. El Informe N°258-2021-EPS-M/GG/OPD, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que sustenta el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022, tomando en consideración lo establecido en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de los Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima de accionariado municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.

Que, mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14 de diciembre 2021, se oficializa el Decreto Supremo N°357-2021-EF, con la que se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de los Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Acuerdo N°001 de Sesión Extraordinaria de Directorio N°012-2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, aprueban el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, para el Año Fiscal 2022 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moyobamba S.A., presentado por la Gerencia General, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°357-2021-EF; y disponer que la Gerencia General realice las demás acciones que la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto establece.

Que mediante Informe N°258-2021-EPS-M/GG, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A. (EPS Moyobamba S.A), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto Supremo N°357-2021-EF.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 164-2021-EPS-M/GG

Que, de conformidad con el artículo 211.1 2.) del Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento N°019-2017-VIVIENDA, 2do. Párrafo, establece las funciones del Gerente General.

Estando a lo expuesto en la Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, que designa a la Señora Abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el Tuo del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba y en mérito a los considerandos expuestos;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al año Fiscal 2022 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento S.A. (EPS Moyobamba S.A.) por Fuente Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	En Soles
Recursos Directamente Recaudados	12'382,517.00
Donaciones y Transferencias - Saldo de Balance	3'590,032.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>15'972,549.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al año Fiscal 2022 de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento S.A. (EPS Moyobamba S.A.) por Tipo de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Gasto	En Soles
Gasto Corriente	6'837,755.00
Gasto de Capital	9'001,348.00
Servicios de la Deuda	133,446.00
<b>TOTAL</b>	<b>15'972,549.00</b>

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 164-2021-EPS-M/GG**

**ARTICULO TERCERO:** El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

**ARTICULO CUARTO:** La Oficina de Desarrollo y Presupuesto o la que haga sus veces de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A. (EPS Moyobamba S.A) es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2022, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

**ARTICULO QUINTO:** REMITIR Copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del Decreto Supremo N°357-2021-EF

**ARTICULO SEXTO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto, así como al Órgano de Control Institucional.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

*Nataly Catalina Flores Serván*  
Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 17-12-21

Pase a: Oficina GAF

Para: Para conocimiento y firma.

Gerencia de Administración y Finanzas

